

Martes, 27 de octubre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **ANUNCIO. Bases reguladoras del Concurso de Audiovisuales.**

Aprobadas por Resolución de Presidencia del Instituto Municipal de Asuntos Sociales, las Bases reguladoras del concurso de audiovisuales "Por la igualdad de género y contra la violencia machista". Se iniciará la apertura de plazo de presentación de los trabajos a partir del día siguiente a la PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA REMITIDO POR LA BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, hasta el 30 de noviembre de 2020.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE AUDIOVISUALES.

#### "POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA".

La Concejalía de Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y el Instituto Municipal de Asuntos Sociales, organiza el concurso de audiovisuales que está destinado a sensibilizar por la igualdad entre mujeres y hombres, así como a eliminar y prevenir todas las formas de violencia machista contra las mujeres.

La presente convocatoria tiene por objeto premiar las creaciones audiovisuales que promuevan valores de igualdad entre mujeres y hombres, y de tolerancia cero al maltrato machista, de manera que contribuyan a la reflexión sobre las diferentes formas de violencia hacia las mujeres, así como a sensibilizar a la juventud para prevenir y evitar conductas que puedan desembocar en situaciones de discriminación y desigualdad por razón de género.

#### 1. OBJETO.

Los objetivos del concurso son:

- Concienciar en la Igualdad de género y en la prevención de la violencia sexista en cualquiera de sus manifestaciones.
- Incentivar la participación de la juventud en la lucha contra cualquier manifestación de violencia machista promoviendo el compromiso tanto individual como colectivo contra las expresiones de desigualdad.



Martes, 27 de octubre de 2020

- Impulsar el desarrollo de las relaciones sanas e igualitarias entre la población joven libres de estereotipos de género y contribuir a la creación de referentes positivos de relaciones afectivas.
- Propiciar el desarrollo de la creatividad y las expresiones artísticas del/a alumnado/a de la ciudad con perspectiva de género.

## 2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso jóvenes de edades comprendidas entre 11 y 30 años de la ciudad, que sea alumnado/a ESO, Bachillerato, Ciclos formativos medio y superior, grado, postgrado...) de los centros de enseñanza de la ciudad.

La participación podrá ser individual como grupal.

Los/as menores de edad necesitarán autorización para participar. La persona que ostente la tutela legal del/a menor, deberá otorgar su consentimiento expreso por escrito rellenando el Anexo II. Los/as menores que participen sin esta autorización serán automáticamente descalificados/as bajo la responsabilidad del centro escolar al que pertenece.

No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces.

## 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS CREACIONES A PRESENTAR.

La temática de las creaciones artísticas deberá estar relacionada con los objetivos del concurso: Promover valores de igualdad y prevenir la violencia de género en todas sus manifestaciones.

- La modalidad de las creaciones audiovisuales, podrán ser cualquier expresión artística que se presente en formato audiovisual: Videoclips, fotomontajes, flashmod, poemas recitados ante la cámara, lipdubs, danza, cortos, proyectos de animación, performances, entre otros.
- Todas las obras presentadas en cualquiera de sus modalidades deberán ser originales e inéditas, la creación no puede haber sido presentada con anterioridad a ningún otro concurso y no haber resultado premiadas en ningún otro certamen.
- Las creaciones audiovisuales, deben tener una duración máxima de 5 minutos.
- Se excluirán todas aquellas obras que tengan connotaciones sexistas, xenóforas, racistas u ofensivas.
- La utilización de música/imágenes debe ser libres de derechos de autoría (con licencias copyleft o de creación propia). En caso de usar imágenes con derechos de autoría, la



Martes, 27 de octubre de 2020

persona autora asume los riesgos contra el video y las posibles medidas a tomar de quien tenga los derechos de autoría. Si la organización considera que se estaría vulnerando la normativa de propiedad intelectual se procederá a la desestimación de la participación en el concurso.

- Se valorarán las propuestas innovadoras desde una mirada positiva y relacionada con las relaciones sanas entre chicos y chicas, nuevos modelos de masculinidades, educación en igualdad y prevención de la violencia.

#### 4. PLAZO Y ADMISION DE TRABAJOS.

Los trabajos se deberán presentar hasta las 15:00 del 30 de noviembre de 2020 por correo electrónico, mediante Dropbox, Wetransfer, FTP o similar. El correo electrónico donde deberán enviarse es el siguiente:

**[igualdadcaceres@gmail.com](mailto:igualdadcaceres@gmail.com)**

Todos los correos recibidos después de esa hora no serán admitidos como participantes en el concurso.

La carpeta deberá contener los archivos en los siguientes formatos posibles: avi, mpeg, mov, wmv, wma, flv y mp4, así como los archivos RAW originales. En el asunto se indicará "Audiovisuales por la Igualdad y contra la violencia machista".

Las propuestas que no se adapten al formato de la convocatoria o no respeten los requisitos exigidos serán excluidas del concurso.

Las obras también podrán presentarse por registro, en USB en un sobre dirigido al Instituto Municipal de Asuntos Sociales (IMAS) del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres con el título del Concurso

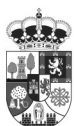
Las presentaciones tendrán que ir acompañadas con la ficha de inscripción anexo I, disponible en la web <https://www.ayto-caceres.es>

**[www.ayto-caceres.es](https://www.ayto-caceres.es)**

o un folio con los datos personales (nombre, apellidos, NIF, dirección, teléfono y mail) cumplimentados y firmados del/a autor/a y/o del grupo autor.

Además:

- En el caso de menores, presentar las autorizaciones de menores a participar en el



Martes, 27 de octubre de 2020

- concurso, debidamente cumplimentada y firmada (anexo II).
- Una declaración responsable cumplimentada y firmada (anexo III).

### 5. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACION.

El jurado será designado por el Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y estará formado por personas expertas en la materia que serán las encargadas de revisar todo el material y seleccionar los trabajos ganadores.

Del contenido de las deliberaciones se levantará un acta por el Secretario/a del Jurado con voz y sin voto que será un técnico/a del IMAS, y el resto de miembros será personal profesional con el siguiente perfil:

- Técnico/a del IMAS en calidad de Secretario/a.
- Técnicas de Igualdad de la Oficina de Igualdad y violencia de género del IMAS.
- Personal técnico o profesorado especializado en técnicas artísticas y montaje de audiovisuales.
- Representante del consejo sectorial de la mujer.
- Profesorado especializado en promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.

Durante el plazo de presentación de trabajos, aquellos/as aspirantes que vayan a presentar trabajos les asistirán el derecho de recusación y abstención de los/as miembros de Jurado de conformidad y en los términos establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

En otro orden de consideraciones, los criterios de valoración de las propuestas serán:

- La ejecución técnica de la misma. 0-5 puntos (25%)
- Se valorarán las propuestas innovadoras desde una mirada positiva y relacionada con las relaciones sanas entre chicos y chicas, nuevos modelos de masculinidades, educación en igualdad y prevención de la violencia. 0-5 puntos (75%).

El fallo del jurado será dado a conocer a través de la web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres,

[www.ayto-caceres.es](http://www.ayto-caceres.es)

y en los medios de difusión de la entidad, y comunicado a las personas premiadas.





Martes, 27 de octubre de 2020

### 6. PREMIOS Y GANADORES.

Se establecen las siguientes categorías y premios:

Premios Obras ganadoras.

- a) Primer Premio: Importe 500 euros en material audiovisual y diploma.
- b) Segundo Premio: Importe 250 euros en material audiovisual y diploma.
- c) Tercer Premio: Importe 150 euros en material audiovisual y diploma.

No podrá recaer más de un premio en la misma persona.

Los premios podrán ser declarados desiertos, si a juicio del jurado, las obras presentadas no reuniesen méritos suficientes o no se ajustasen a las condiciones establecidas en las bases.

La entrega de premios de los trabajos ganadores se realizarán en un acto público en la fecha en la que se determine. Las creaciones artísticas ganadoras formarán parte de las campañas publicitarias que se organicen por la concejalía de la mujer, con el fin de difundir el mensaje concienciador de los trabajos ganadores.

### 7. PUBLICACION.

Se publicarán las creaciones artísticas (premiadas y finalistas) en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, redes sociales y otros medios de difusión.

Las/los participantes premiadas/os y finalistas cederán los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las obras presentadas a concurso por cinco años y sin compensación económica.

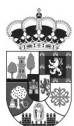
### 8. ACEPTACION DE LAS BASES.

El hecho de concurrir a este certamen implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad y las decisiones del jurado, que serán inapelables.

Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por el jurado.

### 9. CUESTIONES LEGALES/DERECHOS DE AUTORIA.

Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales,



Martes, 27 de octubre de 2020

para su uso en catálogos, carteles y/o piezas promocionales de la concejalía de la mujer del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, su canal de comunicación en las redes sociales tanto a nivel global como a nivel local.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes, y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas que toman parte las únicas responsables en caso de reclamación. Así mismo, las concursantes deberán poder demostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desiertos los premios.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, le informamos de que sus datos de carácter personal, recogidos de fuentes accesibles al público o datos que usted nos ha facilitado previamente, serán incluidos en un fichero propiedad de Ayuntamiento de Cáceres, con la finalidad de gestionar el desarrollo del Concurso de creaciones audiovisuales.

#### 10. POLITICA DE PROTECCION DE DATOS.

De conformidad a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de contacto utilizados para la presente comunicación serán incluidos en un fichero informático con la finalidad de posibilitar la comunicación de cualquier actividad o información. Sin perjuicio de ello se le informa de que usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición para lo cual debe dirigirse a: Instituto Municipal de asuntos sociales C/ Atahualpa s/n 10003 Cáceres.

**oficinaigualdad@ayto-caceres.es**

adjuntando acreditación de la identidad.

Cáceres, 26 de octubre de 2020

Fidela Romero Díaz

SECRETARIA DEL IMAS



Martes, 27 de octubre de 2020



## ANEXO I

### FICHA DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO “AUDIOVISUALES POR LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA”

NOMBRE Y APELLIDOS DE PERSONAS PARTICIPANTES	
CENTRO ESCOLAR	
TELÉFONO:	
E-MAIL:	
NOMBRE DE LA CREACIÓN AUDIOVISUAL	
LOCALIDAD:	

Solicita su participación en el Concurso “AUDIOVISUALES POR LA IGUALDAD CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA, aceptando las bases establecidas por la Concejalía de la Mujer

Y para que así conste, firmo la presente ficha de inscripción en calidad de participante

En....., a..... de..... de 2020.

Fdo.: .....



Martes, 27 de octubre de 2020



## ANEXO II AUTORIZACIÓN MENOR

Dª/D.....  
con DNI.....como titular de la patria potestad del/de la  
menor.....de..... años de edad con  
DNI..... **Autorizo** a que participe en el Concurso de Audiovisuales  
organizado por la Concejalía de la mujer del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a.....de..... de 2020.

Fdo:.....





Martes, 27 de octubre de 2020



## ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dª/D..... participante en el Concurso **Audiovisuales por la Igualdad y contra la violencia machista**, declaro bajo mi responsabilidad que las obras no son copia de otras, ni han sido premiadas en ningún otro Certamen.

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

En Cáceres, a.....de.....de 2020

Fdo:.....

